



Normativa sobre
Externalización de
Servicios Modalidad
Cloud Computing



**Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile**



La norma permite que los bancos puedan aprovechar las ventajas de los servicios de procesamiento conocidos como *cloud computing*.

Para ello, se incorporan en el Capítulo 20-7 de la Recopilación Actualizada de Normas lineamientos específicos orientados a mitigar los riesgos de esta modalidad de servicios.



Servicios en la Nube (*Cloud Computing*)

Modelo de prestación de servicios de tecnologías de la información basado en mecanismos técnicos como la virtualización.



Esta norma permite contratar servicios en modalidad de nube pública o privada, tanto para actividades críticas como no críticas, bajo las consideraciones mencionadas en la norma según la actividad de que se trate.



El proveedor contratado para otorgar servicios en la nube de actividades estratégicas o críticas debe disponer de **reconocido prestigio y experiencia** en el servicio que otorga y **certificaciones independientes reconocidas internacionalmente**, en términos de gestión de la seguridad de la información, continuidad del negocio y la calidad de servicios que recojan las mejores prácticas vigentes.

Normativa sobre
Externalización de Servicios
Modalidad *Cloud Computing*

SBIF
Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile



Fecha de publicación:

**La SBIF publicó esta normativa
el 27 de diciembre de 2017.**

Para mayores detalles visite www.sbif.cl